



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-004-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS DE ALTA ESPECIALIDAD"

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA PRESENCIAL NO. PCE-LPP-004-2026

ACTA DE FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO PCE-LPP-004-2026, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE ALTA ESPECIALIDAD", LA CUAL SE CELEBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 61, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO Y EN LAS BASES LICITATORIAS RECTORAS DEL PROCESO.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día veintitrés de diciembre del año dos mil veinticinco, día y hora señalada para que tenga verificativo el acto de fallo del presente procedimiento licitatorio, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, integrado por el Ing. Alfredo Chávez Sedano, Director de Administración en su carácter de Presidente del Comité, el C.P. Luis Arturo Flores Martínez, Asesor Técnico adscrito a la Dirección de Finanzas, en calidad de Vocal nombramiento otorgado mediante acuerdo de fecha 18 de agosto de 2025 signado por la L.A.G. Daniela Ginat Vázquez Vargas, Directora de Finanzas en su carácter de Vocal del Comité; la Lic. María de los Ángeles Loya Domínguez, Coordinadora Jurídica, en su carácter de Vocal del Comité, y la Dra. Cynthia Guadalupe León Adriano, Jefa del Departamento de Atención a la Salud y Medicina del Trabajo, como área Técnica y contando con la presencia del C.P. José Carlos Bolaños Villalobos, Representante del Órgano Interno de Control en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en su carácter de observador del procedimiento en el Auditorio ubicado en la planta alta del edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la colonia Centro de la ciudad de Chihuahua; proceden a llevar a cabo el acto de referencia, en los siguientes términos.

El acto se encuentra presidido por el Ing. Alfredo Chávez Sedano, Director de Administración en su carácter de Presidente del Comité, haciendo constar la presencia de los licitantes que participaron en la licitación mismos que quedaron asentados en la lista de asistencia del presente acto de fallo. Para aquellos licitantes que no se encuentran presentes, la notificación del fallo surtirá efectos a partir de que el mismo se haga público en el Sistema Electrónico de Compras de conformidad con el artículo 60 del Reglamento de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

A N T E C E D E N T E S:

I.- Con fecha 14 de noviembre del 2025, Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, publicó en el portal institucional de Pensiones Civiles del Estado y en la página del Sistema de Contrataciones Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua, así como en fecha 19 de noviembre de 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad de Chihuahua, la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial No. PCE-LPP-004-2026, la cual tiene por objeto la Adquisición de Medicamentos y Productos Farmacéuticos de Alta Especialidad.

II.- Con fecha 25 de noviembre del 2025, la entidad convocante, en presencia de las personas físicas y morales interesadas, celebró la junta de aclaraciones a las bases de la licitación respectiva, a las 10:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa, dentro de las instalaciones de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

III.- Con fecha 02 de diciembre del 2025, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas de la citada licitación, donde se recibieron quince licitantes, de los cuales, en el citado Acto, no se desechó



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS DE ALTA ESPECIALIDAD”

propuesta alguna en términos de lo establecido por la fracción VI del artículo 61 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Recibiéndose para revisión detallada las propuestas de los siguientes licitantes:

1. ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V.
2. ANESTÉSICOS Y CONSUMIBLES MÉDICOS, S.A. DE C.V.
3. ARTIMÉDICA, S.A. DE C.V.
4. BEACON, HEALTH AND TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.P.I DE C.V.
5. COMERCIALIZADORA BUPORS, S.A. DE C.V.
6. COMPAÑÍA ESPECIALIZADA EN FRICCIÓN LUBRYSERT, S.A. DE C.V.
7. DAYAR DISTRIBUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.
8. DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ALIANZA, S. A. DE C. V.
9. FARMACÉUTICOS MAYPO. S.A. DE C.V.
10. LODIFARMA, S.A. DE C.V.
11. MEDIGROUP DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.
12. OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V.
13. ORANGE PHARMA, S.A. DE C.V.
14. PVH DISTRIBUCIÓN S.A. DE C.V.
15. REX FARMA, S.A. DE C.V.

IV.- A partir de la fecha de recepción y apertura de propuestas y hasta el día 19 de diciembre de 2025, se efectuó el análisis detallado de la documentación legal y financiera, así como de las propuestas técnicas y económicas presentadas, informándose que de los licitantes ORANGE PHARMA S.A. DE C.V. y PVH DISTRIBUCIÓN S.A. DE C.V. se localizaron los documentos que fueron señalados como faltantes en los Checklist de los mismos durante el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente proceso licitatorio.

En cumplimiento al proceso que señala la Ley de la materia, se dejaron las propuestas a disposición de las áreas para su revisión detallada, de la cual fueron responsables de su evaluación: por parte del área médica, el Dr. Josué Eleazar Bates Martínez, Director Médico como área técnica, por parte del área administrativa, la C.P. Elizabeth Pérez Gill, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y el M.A.P. Manuel Gonzalo Díaz Vázquez, Jefe de la División de Adquisiciones, por parte del área financiera, la L.A.G. Daniela Ginat Vázquez Vargas, Directora de Finanzas y por el área jurídica, la Lic. María de los Ángeles Loya Domínguez, Coordinadora Jurídica, quienes utilizaron el criterio de evaluación binario, es decir, se adjudicará al licitante que haya cumplido con los requisitos establecidos por la convocante y que haya presentado la propuesta económica solvente más baja, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable, por lo cual de la evaluación conjunta se desprende lo siguiente:

De las propuestas recibidas, en relación con la revisión detallada de la documentación legal se advierte que la totalidad de los licitantes cumplieron con lo solicitado por la convocante en las bases rectoras del presente proceso licitatorio por lo cual respecto al aspecto legal son aptos para la adjudicación de sus propuestas.

Sin embargo, respecto de la documentación financiera, se desechan las propuestas de los licitantes que incumplieron por lo solicitado en las bases rectoras del proceso licitatorio, en uno o varios de los numerales



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS DE ALTA ESPECIALIDAD"

13 al 21 de la Documentación Financiera del Apartado DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, como se detalla a continuación:

1. ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V.- La licitante presentó de manera incompleta lo señalado en el inciso A) del Apartado VI. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, número "14 Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultado y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre del 2024, así como , Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de Comprobación del 01 de Enero de 2025 al 30 de octubre de 2025, donde se acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica y/o monto máximo de la(s) partida(s) en que participen para contrataciones abiertas por montos, firmados por el Contador Público que lo emitió. **La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**"; omitiendo la licitante presentar la Balanza de comprobación del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2025 al 30 de octubre de 2025, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el inciso b), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, que a la letra señala: "b) si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su reglamento o algún otro ordenamiento aplicable.".

2. DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ALIANZA S.A DE C.V.; La licitante presentó de manera incompleta lo señalado en el inciso A) del Apartado VI. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, número "14 Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultado y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre del 2024, así como , Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de Comprobación del 01 de Enero de 2025 al 30 de octubre de 2025, donde se acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica y/o monto máximo de la(s) partida(s) en que participen para contrataciones abiertas por montos, firmados por el Contador Público que lo emitió. **La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**", ya que la licitante presentó Anexos de Catalogo en lugar de la Balanza de comprobación del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2025 al 30 de octubre de 2025, omitiendo la licitante presentar la Balanza de comprobación del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2025 al 30 de octubre de 2025, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el inciso b), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, que a la letra señala: "b) si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su reglamento o algún otro ordenamiento aplicable.".

3. COMPAÑÍA ESPECIALIZADA EN FRICCION LUBRYSERT, S.A DE C.V.;



“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS DE ALTA ESPECIALIDAD”

- La licitante presentó de manera incompleta lo señalado en el inciso A) del Apartado VI. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, número “14 Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultado y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre del 2024, así como , Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de Comprobación del 01 de Enero de 2025 al 30 de octubre de 2025, donde se acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica y/o monto máximo de la(s) partida(s) en que participen para contrataciones abiertas por montos, firmados por el Contador Público que lo emitió. **La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**; omitiendo la licitante presentar la **Balanza de comprobación del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2025 al 30 de octubre de 2025**, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el inciso b), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, que a la letra señala: “b) **si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su reglamento o algún otro ordenamiento aplicable.**”.
- La licitante presentó de manera incompleta lo señalado en el inciso A) del Apartado VI. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, número “15. Copia de la cédula profesional del contador público que firma los Estados Financieros, en caso de que la firma del Contador Público no sea legible, haya cambiado o bien que se trate de cedula emitida de manera electrónica, se deberá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en los estados financieros presentados. **La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**; ya que la licitante presento **Copia de la Cédula Profesional del Contador Público, con firma distinta a la plasmada en Estados Financieros, sin adjuntar copia de una identificación oficial con fotografía**, omitiendo la licitante presentar “**Copia de la cédula profesional del contador público que firma los Estados Financieros, en caso de que la firma del Contador Público no sea legible, haya cambiado o bien que se trate de cedula emitida de manera electrónica, se deberá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en los estados financieros presentados.**”, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el inciso t), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, que a la letra señala: “t) Cuando los datos o **la firma del contador público que firme los documentos solicitados para demostrar capacidad económica resulten incongruentes o ilegibles.**”.
- La licitante presentó de manera incorrecta lo señalado en el inciso A) del Apartado VI. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, número “17. Declaraciones y acuses de recibo de la declaración mensual o bimestral a las que este obligado según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante. **La falta de presentación de este requisito, no contener los**





"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS DE ALTA ESPECIALIDAD"

requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento."; ya que la licitante presentó Declaración Mensual del mes de septiembre 2025, omitiendo la licitante presentar "Declaraciones y acuses de recibo de la declaración mensual o bimestral a las que este obligado según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante." razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el inciso b), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, que a la letra señala: "b) si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su reglamento o algún otro ordenamiento aplicable."

4. REX FARMA, S.A. DE C.V.; La licitante presentó de manera incompleta lo señalado en el inciso A) del Apartado VI. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, número "14 Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultado y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre del 2024, así como , Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de Comprobación del 01 de Enero de 2025 al 30 de octubre de 2025, donde se acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica y/o monto máximo de la(s) partida(s) en que participen para contrataciones abiertas por montos, firmados por el Contador Público que lo emitió. **La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**"; omitiendo la licitante presentar la Balanza de comprobación del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2025 al 30 de octubre de 2025, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el inciso b), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, que a la letra señala: "b) si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su reglamento o algún otro ordenamiento aplicable.".

De la misma manera, respecto de los requisitos técnicos, los siguientes licitantes no cumplen para algunas partidas de las que presentaron oferta, como se detalla a continuación:

1. El Licitante COMERCIALIZADORA BUPORS S.A. DE C.V. presento propuesta para 01 partida, de la cual:

Respecto de la partida 24, No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en el numeral 2. Condiciones Técnicas del Suministro, inciso i) de la PROPUESTA TÉCNICA, que especifica: "Carta de apoyo y capacidad para producir los bienes debidamente rubricada y membretada de la empresa fabricante o el titular del registro sanitario de los productos ofertados, la cual deberá reunir los siguientes requisitos: estar dirigida a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, señalar el número de licitación, señalar el número o números de las partidas de los bienes solicitados y establecer que es fabricante de los bienes de los cuales brinda el apoyo y que cuenta con la capacidad de abastecer conforme a los montos que se solicita, por lo que cuenta con la capacidad de respuesta para suministrar los bienes dentro de los plazos y condiciones que se establecen en la licitación.", la licitante presentó carta



“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS DE ALTA ESPECIALIDAD”

de apoyo de laboratorio diferente al laboratorio ofertado, omitiendo presentar carta de apoyo de la empresa fabricante o el titular del registro sanitario de los productos ofertados, información indispensable para considerar solvente la propuesta, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso b), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

2. El Licitante LODIFARMA S.A. DE C.V. presento propuesta para 29 partidas, de las cuales:

Respecto de la partida 57, No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación “envase con 10 cajas con un frasco de ámpula.”, y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de 1 frasco de ámpula, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 82, No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación “1 frasco de ámpula con 6 ML.”, y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de 1 frasco de ámpula con 4 ML, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Referente al resto de las partidas ofertadas, cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se acepta para el análisis económico.

3. El Licitante OPERADORA MARTA S.A. DE C.V. presento propuesta para 43 partidas, de las cuales:

Respecto de la partida 27, No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Clasificación (Genérico o Patente) “PATENTE”, y la ofertada presentada por la licitante corresponde a Clasificación (Genérico o Patente) Genérico, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 36, No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación “0.4 ML.”, y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de 1 frasco de ámpula con 0.8 ML, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 52, No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación “frasco ámpula con 2 ML de Dilución”, y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de frasco ámpula con liofilizado, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS





"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS DE ALTA ESPECIALIDAD"

LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 57. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "envase con 10 cajas con un frasco de ámpula", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de 1 frasco de ámpula, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 71. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "frasco ámpula con 25 ML de Dilución", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de frasco ámpula con liofilizado, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Referente al resto de las partidas ofertadas, cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se acepta para el análisis económico.

4. El Licitante ARTIMÉDICA S.A. DE C.V. presentó propuesta para 13 partidas, de las cuales:

Respecto de las partidas 64, 67, 68, 78, 79, 83, 86, 87, 98, 105, 109, 112 y 127. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en el numeral 2. Condiciones Técnicas del Suministro, inciso i) de la PROPUESTA TÉCNICA, que especifica: "Carta de apoyo y capacidad para producir los bienes debidamente rubricada y membretada de la empresa fabricante o el titular del registro sanitario de los productos ofertados, la cual deberá reunir los siguientes requisitos: estar dirigida a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, señalar el número de licitación, señalar el número o números de las partidas de los bienes solicitados y establecer que es fabricante de los bienes de los cuales brinda el apoyo y que cuenta con la capacidad de abastecer conforme a los montos que se solicita, por lo que cuenta con la capacidad de respuesta para suministrar los bienes dentro de los plazos y condiciones que se establecen en la licitación.", la licitante presentó carta de apoyo de laboratorio diferente al laboratorio ofertado, omitiendo presentar carta de apoyo de la empresa fabricante o el titular del registro sanitario de los productos ofertados, información indispensable para considerar solvente la propuesta, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso b), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

En lo que respecta a los licitantes ANESTESICOS Y CONSUMIBLES MÉDICOS S.A. DE C.V., DAYAR DISTRIBUCIONES MÉDICAS S.A. DE C.V., FARMACÉUTICOS MAYPO S.A. DE C.V., MEDIGROUP DEL PACÍFICO S.A. DE C.V., ORANGE PHARMA S.A. DE C.V., PVH DISTRIBUCIÓN S.A. DE C.V. y BEACON, HEALTH AND TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.P.I. DE C.V., se informa que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos solicitados por la convocante en cada una de las partidas que ofertan, por lo que sus propuestas se aceptan en su totalidad para el análisis económico.



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS DE ALTA ESPECIALIDAD"

Por todo lo anteriormente mencionado, se procedió a la revisión detallada de las partidas propuestas que cumplen en su totalidad con los requisitos legales, financieros y técnicos, solicitados por la convocante establecidos en la convocatoria, las bases licitatorias rectoras del proceso y la junta de aclaraciones respecto a los numerales V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR., VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, D) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA), B) PROPUESTA TÉCNICA y C) PROPUESTA ECONÓMICA, y los resultados arrojados de la misma son los siguientes:

1. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **ANESTÉSICOS Y CONSUMIBLES MÉDICOS, S.A. DE C.V.**, se consideran para su evaluación económica un total de **13 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
30, 32, 33, 97 y 114.	5.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-004-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS DE ALTA ESPECIALIDAD"

		ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
08, 12, 16, 88, 138 y 163.	6.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
		SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRIMER PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 60% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Página 9 de 47



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS DE ALTA ESPECIALIDAD"

47 y 116.	2.	FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
-----------	----	---

Las partidas adjudicadas se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

2. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante BEACON, HEALTH AND TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V., se consideran para su evaluación económica un total de **17 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
27, 62, 64, 71, 77 y 82.	6.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-004-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS DE ALTA ESPECIALIDAD"

		ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
151.	1.	SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-004-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS DE ALTA ESPECIALIDAD"

		ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
53.	1.	SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRIMER PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 60% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
		SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL SEGUNDO PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 40% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS DE ALTA ESPECIALIDAD"

52.	1.	DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
78.	1.	SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL TERCER PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 20% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS DE ALTA ESPECIALIDAD"

		SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
68, 69, 74, 94, 105 y 127.	6.	NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA POR OTRO LICITANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
59.	1.	NO SE ADJUDICA, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO MEDIANA., CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A)



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-004-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS DE ALTA ESPECIALIDAD"

		NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
--	--	--

Las partidas adjudicadas y no adjudicadas se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

3. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **DAYAR DISTRIBUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.**, se consideran para su evaluación económica un total de **78 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
48, 84, 132, 133, 134, 135, 137, 155, 162 Y 165.	10.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-004-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS DE ALTA ESPECIALIDAD"

		SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
5, 7, 9, 11, 17, 21, 22, 26, 35, 39, 40, 41, 42, 50, 65, 72, 101, 118, 121, 123, 129, 131, 158, 166, 169 y 170.	26.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
		SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-004-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS DE ALTA ESPECIALIDAD"

31, 95 y 117.	3.	ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
52.	1.	SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRIMER PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 60% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA



MÁS CHIHUAHUA
mas de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-004-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS DE ALTA ESPECIALIDAD"

		"CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
20, 67 y 112.	3.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL SEGUNDO PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 40% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
		NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA POR OTRO LICITANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES,



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-004-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS DE ALTA ESPECIALIDAD"

2, 6, 30, 32, 33, 36, 64, 68, 79, 82, 89, 97, 104, 106, 108, 114, 116 y 119.	18.	ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
78, 83, 85, 86, 87, 91, 98, 99, 109, 113 y 127.	11.	NO SE ADJUDICAN, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO MEDIANA., CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-004-2026

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS DE ALTA ESPECIALIDAD”

44, 46, 147, 149, 156 y 161.	6.	EMPATE
------------------------------	----	--------

Las partidas adjudicadas, no adjudicadas y empates se encuentran impactados en el “Anexo 1”, mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

4. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **FARMACÉUTICOS MAYPO. S.A. DE C.V.** se consideran para su evaluación económica un total de **50 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
2, 6 ,15 y 119.	4.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

Página 20 de 47



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-004-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS DE ALTA ESPECIALIDAD"

		"CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
25, 56, 60, 115, 126, 141, 142, 143, 154 y 167.	10.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
		SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRIMER PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 60%



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS DE ALTA ESPECIALIDAD"

3.	1.	MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
89, 90, 104, 106, 120 y 122.	6.	NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA POR OTRO LICITANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE





PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-004-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS DE ALTA ESPECIALIDAD"

		ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
98 y 108.	2.	NO SE ADJUDICAN, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO MEDIANA., CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
4, 10, 14, 19, 23, 37, 38, 43, 44, 46, 51, 76, 92, 96, 107, 125, 128, 136, 139, 144, 146, 147, 149, 150, 156, 161 y 164.	27.	EMPATE

Las partidas adjudicadas, no adjudicadas y empates se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS DE ALTA ESPECIALIDAD"

5. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **LODIFARMA. S.A. DE C.V.** se consideran para su evaluación económica un total de **27 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
13, 79, 86, 87, 89, 90, 99 Y 127.	8.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
		SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100%





PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-004-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS DE ALTA ESPECIALIDAD"

1.	1.	MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
109.	1.	SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A)



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-004-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS DE ALTA ESPECIALIDAD"

		NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
67 y 83.	2.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRIMER PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 60% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
	3	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL SEGUNDO PRECIO



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-004-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS DE ALTA ESPECIALIDAD"

53, 61 y 113.	3.	MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 40% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
78.	1.	SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL SEGUNDO PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 30% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-004-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS DE ALTA ESPECIALIDAD"

		CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
64, 68, 84, 94, 98, 105, 106, 112, 132 y 135.	10.	NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA POR OTRO LICITANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
	3	NO SE ADJUDICA, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO MEDIANA., CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS DE ALTA ESPECIALIDAD"

91.	1.	ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
-----	----	--

Las partidas adjudicadas y no adjudicadas se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

6. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **MEDIGROUP DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.** se consideran para su evaluación económica un total de **44 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
36, 49 y 94.	3.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-004-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS DE ALTA ESPECIALIDAD"

		SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
45, 100, 124, 130, 140, 144, 153, 159 y 168.	9.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-004-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS DE ALTA ESPECIALIDAD"

27, 89, 90, 104 y 106.	5.	NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA POR OTRO LICITANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
80, 84 y 98.	3.	NO SE ADJUDICAN, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO MEDIANA., CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS DE ALTA ESPECIALIDAD”

		SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO ”.
4, 10, 14, 19, 23, 37, 38, 43, 44, 51, 76, 92, 96, 107, 125, 128, 136, 139, 144, 146, 150, 156, 161 y 164.	24.	EMPATE

Las partidas adjudicadas, no adjudicadas y empates se encuentran impactados en el “Anexo 1”, mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

7. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V.** se consideran para su evaluación económica un total de **38 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
24, 23, 68, 69, 70, 74, 80, 105, 120 y 122.	10.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y





PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-004-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS DE ALTA ESPECIALIDAD"

		CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
54 y 81.	2.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-004-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS DE ALTA ESPECIALIDAD"

		ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
91 y 110.	2.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
		SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRIMER PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 60% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS DE ALTA ESPECIALIDAD"

61, 112 y 113.	3.	ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
78.	1.	SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRIMER PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 50% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS DE ALTA ESPECIALIDAD"

		PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
83.	1.	SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL SEGUNDO PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 40% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
	14.	NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA POR OTRO LICITANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE





PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-004-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS DE ALTA ESPECIALIDAD"

53, 62, 64, 67, 77, 79, 82, 86, 87, 90, 94, 98, 108 y 127.		CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
73, 85, 99, 109 y 119.	5.	NO SE ADJUDICAN, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO MEDIANA., CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

Las partidas adjudicadas y no adjudicadas se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

8. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **ORANGE PHARMA, S.A. DE C.V.** se consideran para su evaluación económica un total de **08 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-004-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS DE ALTA ESPECIALIDAD"

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
98, 104, 106 y 108.	4.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
		NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA POR OTRO LICITANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE



PENSIONES CIVILES

DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-004-2026**

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE ALTA ESPECIALIDAD”

84, 89 y 90.	3.	<p>SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".</p>
119.	1.	<p>NO SE ADJUDICA, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO MEDIANA., CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".</p>

Las partidas adjudicadas y no adjudicadas se encuentran impactados en el “Anexo 1”, mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS DE ALTA ESPECIALIDAD"

9. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **PVH DISTRIBUCIÓN S.A. DE C.V.** se consideran para su evaluación económica un total de **12 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
18, 103, 11, 152 y 160.	5.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
		SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRIMER PRECIO MÁS BAJO, CON UNA



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-004-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS DE ALTA ESPECIALIDAD"

20.	1.	ASIGNACIÓN DEL 60% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
3, 47 y 116.	3.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL SEGUNDO PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 40% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO





PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-004-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS DE ALTA ESPECIALIDAD"

		PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
15 y 28.	2.	NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA POR OTRO LICITANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
		NO SE ADJUDICA, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO MEDIANA., CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES,





"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS DE ALTA ESPECIALIDAD"

85.	1.	ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
-----	----	---

Las partidas adjudicadas y no adjudicadas se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

V.- PARTIDAS EMPATADAS

Derivado de la revisión técnica y económica antes mencionada, se advierten un total de 32 partidas empatadas, las cuales son las partidas 58, 142, 204, 228, 254, 266, 267, 304, 334, 337, 338, 343, 350, 366, 374, 387, 394, 403, 405, 411, 449, 476, 477, 516, 556, 557, 558, 571, 587, 633, 811 y 820, es decir, dos o más licitantes ofertaron la partida que coinciden en calidad y precio más bajo, por lo que se deberá de realizar el desempate mediante el sorteo manual de insaculación conforme a lo establecido de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua en relación con el artículo 66 de su Reglamento y con el último párrafo del inciso E) del numeral V. de las bases de la presente licitación pública "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

Se considerarán en igualdad de condiciones a aquellas personas físicas y morales que tengan domicilio fiscal fuera del Estado de Chihuahua, por lo que se establece que, en aquellos casos en que el empate se presente exclusivamente entre personas físicas y morales en dicha situación, la determinación del licitante adjudicado se realizará mediante sorteo manual de insaculación, el cual se llevará a cabo invariablemente, sin consideración al tamaño de la empresa a la que pertenezcan los participantes.

Las partidas empatadas y el resultado del sorteo para su desempate se encontrarán en el anexo de partidas empatadas el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

Se realiza un receso para poder impactar los resultados de las partidas empatadas.

Siendo las 18:15 horas se reinicia el acto de





"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE ALTA ESPECIALIDAD"

F A L L O:

1.- Que obtenido el resultado técnico y económico de las propuestas calificadas como solventes en virtud de que satisfacen la totalidad de los requerimientos, con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los contratos deben de otorgarse a los licitantes cuyas propuestas solventes fueron la más baja, siempre y cuando estas resulten convenientes y aceptables, de conformidad con lo establecido en el apartado E) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN de las bases licitatorias y el artículo 64 de la Ley antes citada, para que en su momento se celebren contratos con los licitantes adjudicados de la siguiente manera:

LICITANTE	TOTAL DE PARTIDAS ADJUDICADAS	PORCENTAJE ADJUDICADO POR PARTIDA	MONTO MINIMO CON I.V.A.	MONTO MAXIMO CON I.V.A.
ANESTESICOS Y CONSUMIBLES MEDICOS S.A. DE C.V.	11	100%	\$ 2,912,038.36	\$ 7,329,106.71
	2	60%	\$ 87,675.16	\$ 206,841.90
BEACON HEALTH AND TECHNOLOGY SOLUTION S.A.P.I. DE C.V.	7	100%	\$ 139,574.81	\$ 347,012.71
	1	60%	\$ 24,415.06	\$ 60,319.56
	1	40%	\$ 568.00	\$ 1,420.00
	1	20%	\$ 4,852.08	\$ 11,321.52
LODIFARMA S.A. DE C.V.	10	100%	\$ 331,427.57	\$ 825,103.73
	2	60%	\$ 8,124.00	\$ 18,396.00
	3	40%	\$ 74,355.12	\$ 183,088.76
	1	30%	\$ 6,450.96	\$ 17,202.56
OPERADORA MARTA S.A. DE C.V.	14	100%	\$ 1,320,861.03	\$ 3,320,373.08
	3	60%	\$ 405,356.24	\$ 1,023,195.60
	1	50%	\$ 10,966.62	\$ 27,677.66
	1	40%	\$ 3,888.92	\$ 10,555.64
ORANGE PHARMA S.A. DE C.V.	4	100%	\$ 727,708.02	\$ 1,820,150.18
PVH DISTRIBUCION S.A. DE C.V.	5	100%	\$ 1,670,954.56	\$ 4,181,408.70
	1	60%	\$ 375,029.64	\$ 937,574.10
	3	40%	\$ 51,371.74	\$ 154,115.22
FARMACEUTICOS MAYPO S.A. DE C.V.	14	100%	\$ 2,862,408.73	\$ 7,172,783.85
	11	60%	\$ 1,759,108.29	\$ 4,287,572.56
	14	40%	\$ 2,203,446.86	\$ 5,409,230.17
	1	30%	\$ 12,881.09	\$ 38,643.27
	2	20%	\$ 96,276.85	\$ 211,539.03





**"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS DE ALTA ESPECIALIDAD"**

DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A. DE C.V.	39	100%	\$ 13,256,051.54	\$ 32,949,104.09
	2	60%	\$ 134,240.86	\$ 335,467.15
	1	50%	\$ 188,610.84	\$ 476,766.29
	5	40%	\$ 579,382.39	\$ 1,301,938.26
	1	30%	\$ 22,928.19	\$ 22,928.19
	1	20%	\$ 12,881.09	\$ 25,762.18
MEDIGROUP DEL PACIFICO S.A. DE C.V.	12	100%	\$ 6,488,880.33	\$ 16,083,043.72
	13	60%	\$ 3,210,914.45	\$ 7,970,448.13
	2	50%	\$ 48,690.37	\$ 100,214.73
	8	40%	\$ 1,054,635.33	\$ 2,635,814.36
	1	30%	\$ 115,262.18	\$ 282,916.26

2.- Por otra parte, con fundamento en apartado **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA** de las bases licitatorias y el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se declara que en el presente proceso licitatorio quedaron desiertas las siguientes partidas:

- Un total de 9 partidas donde no se presentó propuesta alguna siendo estas la 29, 55, 58, 63, 66, 75, 102, 145, y 167.
- Un total de 6 partidas que se recibieron ofertas siendo estas las 34, 57, 59, 73, 85 y 93, ya que el licitante que la ofertas no cumple con los requisitos financieros solicitados por la convocante y/o se consideró la oferta como precio no aceptable, ya que la oferta fue superior al 10% del precio determinado en la investigación de mercado como mediana.

Las partidas desiertas y/o no adjudicadas se encuentran impactadas en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo.

Se apercibe a los licitantes ganadores para que el día 08 de enero del 2026, acudan a la oficina del Departamento de Recursos Materiales y Servicios ubicado en el cuarto piso del edificio administrativo de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a firmar el contrato derivado de esta acta de fallo, del mismo modo se les apercibe para que cumplan con la garantía de cumplimiento en los términos señalados en las bases licitatorias del proceso.

Por último, se informa que el acta de fallo estará a su disposición en el Sistema de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>, así como también en la siguiente dirección <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> de la página de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido del presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las dieciocho horas con cuarenta minutos del mismo día, mes y año en que dio inicio la presente, firmado al calce y margen para su constancia la presente y sus anexos todos los que en ella intervinieron.



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-004-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS DE ALTA ESPECIALIDAD"

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:

PRESIDENTE

ING. ALFREDO CHAVEZ SEDANO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SUPLENTE DE VOCAL

C.P. LUIS ARTURO FLORES MARTINEZ
REPRESENTANTE DE LA
DIRECCIÓN DE FINANZAS

VOCAL

LIC. MARIA DE LOS ANGELES LOYA
DOMINGUEZ
COORDINADORA JURÍDICA

OBSERVADOR

ÁREA TÉCNICA

DRA. CYNTHIA GUADALUPE LEON ADRIANO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A LA
SALUD Y MEDICINA DEL TRABAJO.

José C. Bolaños V.
C.P. JOSE CARLOS BOLAÑOS VILLALOBOS
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN PENSIONES CIVILES DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA.

POR LOS LICITANTES:

C. GUILLERMO MENDOZA NAVARRO
REX FARMA, S.A. DE C.V.

C. MARIA DEL PILAR CAMACHO GARZA
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

Tamara D.
C. ANA GABRIELA ARRIETA CAMPOS
COMERCIALIZADORA BUPORS, S.A. DE C.V.

C. LILIA ADRIANA MARTINEZ ANGUITA
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-004-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS DE ALTA ESPECIALIDAD"

C. RICARDO CARAVEO LERMA
PVH DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V.

C. EMILIO DOMINGUEZ
COMPAÑÍA ESPECIALIZADA EN
FRICCIÓN LUBRYSERT, S.A. DE C.V.

C. ARIVETT JAQUELINE CORRAL VARGAS
DAYAR DISTRIBUCIONES MÉDICAS, S.A. DE
C.V.

C. EZEQUIEL LOPEZ FIGUEROA
LODIFARMA, S.A. DE C.V.

C. MANUEL MARIN M
ORANGE PHARMA, S.A. DE C.V.

C. JOSE LUIS MENDOZA AMPARAN
DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ALIANZA,
S.A. DE C.V.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTO DE FALLO CELEBRADO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2025, EN LA LICITACIÓN
PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO PCE-LPP-004-2026, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS DE ALTA ESPECIALIDAD" REQUERIDO POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



23 de diciembre de 2025

#	NOMBRE DE EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	NOMBRE DE QUIEN LO REPRESENTA	FIRMA
1	Dayar Distribuciones Medicos	Arivett Jacqueline Corral Vargas	
2	Farmacéuticos Maypo SA de CV	Maria del Pilar Camacho Garza	
3	Medigroup del Pacifico SA de CV	Lilia Adriana Martinez Arguiano	
4	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ALIANZA SA DE CV	José Luis Menoz Asparan	 my Aufbau
5	Rex Farma SA de CV.	Gilberto Mendez Naranjo	
6	PVTT Distribución SABCV	Ricardo Caraveo Lerma	
7	Orange Pharma	Manuel Marin M.	
8	Comercializadora Bupors S.A. de CV.	Ana Gabriela Amieva Campos	
9	Compañia especializada en Fricción Lubriyser	Emilio Dominguez	
10	Lodifarma S.A. de CV.	Ezequiel Lopez Figueroa	
11			
12			
13			